

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
y con un valor CIF igual o superior a 11.725 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 12.189 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países ...			Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Évêque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robioia, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-3	100	— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-4	1	— Superior a 500 gramos ..	04.04 G-1-c-2	11.110
— Los demás	04.04 G-1-b-5	100	Los demás	04.04 G-2	11.110
	04.04 G-1-b-6	11.087			

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de septiembre.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1975.

CERON

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18234 *DECRETO 1982/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone el cese del General de Brigada de Artillería don José Gabeiras Montero como Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos.*

A propuesta del Presidente del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese como Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos el General de Brigada de Artillería don José Gabeiras Montero, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

18235 *DECRETO 1983/1975, de 23 de agosto, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos al General de Brigada del Arma de Aviación don Juan de Cara Vilar.*

A propuesta del Presidente del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos al General de Brigada del Arma de Aviación don Juan de Cara Vilar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

18236 *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se dispone el cese del Capitán de la Guardia-Civil don Miguel Ortiz Asin en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse, a petición propia, al Cuerpo de la Guardia Civil el Capitán del mismo don Miguel Ortiz Asin,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con efectividad del día 1 de septiembre próximo, fecha en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedida, cese en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de julio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

18237 *ORDEN de 24 de julio de 1975 por la que se dispone el cese del Brigada de Infantería don José Sosa Rivero en el Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse, a petición propia, al Ministerio del Ejército el Brigada de Infantería don José Sosa Rivero,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.